



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Villaverde DE
Guadalimar
03/02/2023



Ayuntamiento de
VILLAVERDE DE GUADALIMAR

NIF: P0208400B

Secretaría e Intervención

Expediente 1133736J

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Regular el aparcamiento de autocaravanas, caravanas y elementos análogos.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre el aparcamiento de autocaravanas, caravanas y demás elementos análogos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Se pretende regular el aparcamiento de autocaravanas, caravanas y demás elementos análogos para evitar problemas y fomentar la convivencia de



AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAA 9DHR NQYZ AX4P CHJL

Consulta Pública en el Portal Web - SEFYCU 4154686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaverdedeguadalimar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Villaverde DE
Guadalimar
03/02/2023



Ayuntamiento de
VILLVERDE DE GUADALIMAR

NIF: P0208400B

Secretaría e Intervención

Expediente 1133736J

	todas las personas que se acerquen al municipio.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Este Ayuntamiento, en virtud de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Albacete, creó un aparcamiento de autocaravanas en una de las zonas del campo de fútbol para favorecer el turismo, el cuidado de la naturaleza y los comercios del municipio.
Objetivos de la norma	Fomentar el acercamiento de turistas al municipio de aquellos interesados que se mueven en autocaravanas, caravanas y demás elementos análogos. Promover un aumento de los establecimientos comerciales del municipio por la llegada de visitantes. Facilitar la llegada de turistas interesados en la naturaleza y los diversos puntos de interés de este municipio.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Al tratarse de un servicio nuevo en este municipio, resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal Reguladora del aparcamiento de autocaravanas, caravanas y elementos análogos, ya que este municipio carece de toda clase de regulación.

En Villaverde de Guadalimar, a fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAA 9DHR NQYZ AX4P CHJL

Consulta Pública en el Portal Web - SEFYCU 4154686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaverdedeguadalimar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2